

Programación BASE 2022

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco

Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra. Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo mandata el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México y la normatividad.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo: 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%); mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	E098	SUPERVISIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES									
Objetivo	Contribuir a la garantía de los derechos laborales mediante la vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral y asesorar a las personas trabajadoras y empleadoras de la Ciudad de México en lo relativo a las condiciones generales de trabajo, así como promover acciones coordinadas con diferentes actores del ámbito del trabajo en materia de salud y seguridad en el trabajo y la atención a los trabajadores no asalariados										
Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024	EJE	1	Igualdad y Derechos			Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	8				
	SUB EJE	6	Derecho a la igualdad e inclusión								
	SUBSUB EJE	8	Víctimas								
Finalidad	3	Desarrollo Económico	Función	1	Asuntos Económicos, Comerciales Y Laborales En General	Subfunción	2	Asuntos Laborales Generales	Actividad Institucional	083	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

Planeación Operativa

Problema Definido	Ante el desconocimiento, falta de realización cabal de los derechos humanos laborales y de la legislación laboral en la Ciudad de México, se busca beneficiar con la vigilancia e inspección de los centros de trabajo a las personas trabajadoras formales y el asesoramiento a empleadores de la Ciudad de México en lo relativo a las condiciones generales de trabajo que deben observar así como promover acciones coordinadas con diferentes actores del ámbito del trabajo para difundir temas en materia de salud y seguridad en el trabajo, de igual manera brindar orientación sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores no asalariados y llevar a cabo las gestiones necesarias para otorgar licencias y credenciales para que desempeñen con certeza las actividades en la vía pública de la Ciudad de México
Población Objetivo o de Enfoque	Personas trabajadoras formales y personas trabajadoras no asalariadas, conforme al Reglamento de Trabajo No Asalariado, de la Ciudad de México

Programación BASE 2022

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
Objetivos Operativos	<p>Promover y vigilar los derechos de las personas trabajadoras de la Ciudad de México, mediante el cumplimiento y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, los Reglamentos y las disposiciones relativas de competencia local, la inspección de las Condiciones Generales de Trabajo en los centros de trabajo, instauración de los procedimientos administrativos, y su defensa, que sancionen a los que incumplan con sus obligaciones laborales. Asimismo, garantizar su calidad por medio de la supervisión a inspectores.</p> <p>Regularizar el trabajo no asalariado de la Ciudad de México y vigilar el cumplimiento de las normas relativas de su actividad, a fin de que éstos desarrollen sus actividades plenamente.</p> <p>Promover y fomentar el cumplimiento de la normatividad de seguridad e higiene en el trabajo por medio de la colaboración en los trabajos de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad y Salud en la Ciudad de México, la constitución de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo del ámbito competencial de las autoridades de la Ciudad de México e implementación en los cursos de capacitación a fin de prevenir riesgos y enfermedades de trabajo.</p>	
Valor Público Generado	<p>Con la realización de acciones de información, difusión y campañas dirigidas personas trabajadoras formales y personas trabajadoras no asalariadas de la Ciudad de México, esta población recibe conocimientos sobre la relevancia de los derechos humanos laborales y la normatividad laboral vigente en la Ciudad de México.</p> <p>El beneficio a la población trabajadora formal se otorga a través de la realización de visitas de inspección laboral a los centros de trabajo donde se constata el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo y se asesora a patrones y trabajadores sobre la importancia de cumplir la normatividad laboral.</p> <p>Asimismo, con la impartición de cursos y capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo, patrones y personas trabajadoras formales adquieren conocimientos y habilidades con el fin de prevenir riesgos y enfermedades asociadas al trabajo.</p> <p>Con la gestión y recepción de credenciales y licencias, las personas trabajadoras no asalariadas beneficiadas, pueden realizar con certeza actividades en la vía pública de la Ciudad de México que dan sustento económico a muchas familias, de igual manera reciben orientación a través de cursos y asesorías sobre los derechos y obligaciones que corresponde cumplir al sector no asalariado y en su caso, vinculación a programas de capacitación para acceder a un trabajo formal.</p> <p>En resumen, las personas pertenecientes a la población objetivo reciben bienes, trámites y servicios que van desde asesoría, información, capacitación, entrega de licencias, credenciales, acciones de regulación y vigilancia en materia de derechos humanos laborales y exhorto a los patrones para el cumplimiento de la normatividad en el trabajo. Estas acciones benefician, en cada caso, tanto a las personas trabajadoras formales como informales.</p>	

Plan de Acción del Programa Presupuestario

Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación			
1.00	<p>Porcentaje de avance sobre las acciones dirigidas a incrementar la protección y promoción del cumplimiento de los derechos laborales para que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) las personas trabajadoras no asalariadas sean regularizadas y que sus solicitudes sean atendidas oportunamente. 2) Se incremente el número de participantes en las acciones relativas a capacitación y asesoría en materia de seguridad e higiene en el trabajo. 3) La población objetivo reciba asesoría y vigilancia del cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo. 	<p>(Visitas de inspección laboral realizadas/ Visitas de inspección laboral programadas) * .44 + (Acciones de gestión Licencias y credenciales Trabajadores No Asalariados realizadas/ Acciones de gestión Licencias y credenciales Trabajadores No Asalariados programadas) * .37 + (Asesorías Condiciones Generales de Trabajo realizadas/ Asesorías Condiciones Generales de Trabajo programadas) * .15 + (Atención, orientación, asesoría derechos y obligaciones Trabajadores No Asalariados otorgadas/ Atención, orientación, asesoría derechos y obligaciones Trabajadores No Asalariados programadas) * .03 + (Acciones de Promoción Condiciones Seguridad e Higiene Laborales realizadas/ (Acciones de Promoción Condiciones Seguridad e Higiene Laborales programadas) * .01</p>	Porcentaje	<p>Sistema de Información de Trabajo No Asalariado.- http://10.28.4.223:8888/drean/administrador.php</p> <p>Registros administrativos relativos a trabajo no asalariado en posesión de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social.</p> <p>Registros administrativos de los solicitantes y participantes de los cursos en materia de seguridad e higiene en los centros de trabajo de la Ciudad de México.</p> <p>https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/cursos-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo y se pueden consultar una vez que se tengan el calendario de capacitación y se inicien las solicitudes de personas.</p> <p>Informes de las acciones de inspección laboral se encuentran resguardados en la Dirección General de Trabajo y Previsión Social.</p>			
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada		4to Trimestre Meta Programada	
0.18		0.583		0.793		1.00	
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo				Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental			
<p>Incrementar en un 10% el número de acciones relacionadas al cumplimiento de la vigilancia y fomento de las Condiciones Generales de Trabajo, de Salud e Higiene en el Trabajo y regulación del Trabajo No Asalariado en la Ciudad de México en los próximos 5 años.</p>				<p>Contribuir a que las personas trabajadoras formales y personas trabajadoras no asalariadas conozcan y exijan el cumplimiento los derechos humanos laborales. 1) Para las personas trabajadoras formales, a través de la vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral mediante el otorgamiento de información, capacitación y vigilancia de la normatividad en materias de seguridad e higiene, así como información y capacitaciones que prevengan los riesgos y accidentes de trabajo. Con ello se reducirán los casos de incumplimiento de la Ley Federal del Trabajo en beneficio de las personas trabajadoras</p> <p>2) Beneficiar con el otorgamiento credenciales y licencias a las personas trabajadoras no asalariadas a efecto de que puedan desarrollar con certeza actividades en la vía pública y generen recursos para sustento económico de muchas familias en la Ciudad de México</p>			

Programación BASE 2022

Unidad Responsable		33C001 SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	
Número de Acciones a Desarrollar		5 Acciones	
Acción 1		Responsable(s)	
Visitas de Inspección sobre Condiciones Generales de Trabajo y medidas Seguridad e Higiene en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19. Emplazamientos, Resoluciones, Demandas, Multas por incumplimiento a la normatividad laboral.	Nombre (s)	Lic. Laura Lizeth Maceda Ruiz	
	Cargo	Directora de Inspección de Trabajo	
Acción 2		Responsable(s)	
Gestión de licencias y credenciales de trabajo no asalariado para personas que lo solicitan (Resellos, reposición y renovación, incluye recorridos para verificar la vialidad del espacio de la actividad.	Nombre (s)	Mtra. Teresa Castillo Ortiz	
	Cargo	Directora para el Trabajo y la Previsión Social	
Acción 3		Responsable(s)	
Asesorías sobre Condiciones Generales de Trabajo y medidas de Seguridad e Higiene en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19. Conversatorios y cursos orientados al cumplimiento de la normatividad laboral en la Ciudad de México	Nombre (s)	Lic. Laura Lizeth Maceda Ruiz	
	Cargo	Directora de Inspección de Trabajo	
Acción 4		Responsable(s)	
Atención, orientación y asesoría sobre derechos y obligaciones de personas trabajadoras no asalariadas vía telefónica, mensaje de texto, correo electrónicos y acciones de difusión en materia de trabajo no asalariado en la Ciudad de México	Nombre (s)	Mtra. Teresa Castillo Ortiz	
	Cargo	Directora para el Trabajo y la Previsión Social	
Acción 5		Responsable(s)	
Promoción de las Condiciones de Seguridad e Higiene Laborales	Nombre (s)	Mtra. Teresa Castillo Ortiz	
	Cargo	Directora para el Trabajo y la Previsión Social	

ELABORÓ

JEIMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ

MARTÍN GARCÍA GRACIANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programación BASE 2022

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco

Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra. Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo mandata el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México y la normatividad.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo: 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%), mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	E099	ACCIONES JURÍDICAS EN MATERIA LABORAL									
Objetivo	Contribuir al acceso a la justicia laboral de las personas trabajadoras residentes de la Ciudad de México, mediante la asesoría sobre sus derechos humanos laborales, conciliación y la representación gratuita, de calidad y accesible a través de los servicios de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	1	Igualdad y Derechos		Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible						
	SUB EJE	6	Derecho a la igualdad e inclusión								
	SUBSUB EJE	8	Víctimas								
Finalidad	3	Desarrollo Económico	Función	1	Asuntos Económicos, Comerciales Y Laborales En General	Subfunción	2	Asuntos Laborales Generales	Actividad Institucional	083	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

Planeación Operativa

Problema Definido	Desequilibrio en los factores de la producción: capital y trabajo, cuyas consecuencias son la reducción o la anulación de los derechos humanos laborales de la población trabajadora formal. En el caso de los trabajadores que laboran en condiciones de informalidad, que carecen de contratos laborales formales y se encuentran con mayor vulnerabilidad ante el incumplimiento de sus derechos laborales. Los efectos del desequilibrio antes indicado conducen a la precariedad laboral y desigualdad social.
Población Objetivo o de Enfoque	Población trabajadora de la Ciudad de México que haya visto vulnerados sus derechos humanos laborales.

Programación BASE 2022

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
Objetivos Operativos	Contribuir a través de asesorías gratuitas, conciliaciones que pongan fin al conflicto, convenios en beneficio de las y los trabajadores de la Ciudad de México; y en su caso, demandas en donde se detecte o presuponga probables violaciones a los derechos humanos laborales, así como acciones de representación ante la JLCA, para promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.	
Valor Público Generado	Contribuir a que la población trabajadora de la Ciudad de México cuente con trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen sus derechos laborales y humanos, sin discriminación de ningún tipo, a través de: *Asesorías gratuitas *Conciliaciones *Convenios *Elaboración de demandas *Acciones de representación ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1.00	Porcentaje de avance sobre las personas trabajadoras atendidas por las acciones implementadas por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, con el propósito de contribuir al acceso a la justicia laboral de las personas trabajadoras residentes de la Ciudad de México.	(Acciones de difusión realizadas/ Acciones de difusión programadas)*.05+ (Asesorías jurídico laborales realizadas/ Asesorías jurídico laborales programadas)*.25 + (citorios realizados/ citorios programados)*.10+ (Conciliaciones realizadas/ conciliaciones programadas)*.20 + (convenios conciliatorios realizados/ convenios conciliatorios programados)*.10 + (demandas elaboradas / demandas programadas)*.20+ (Audiencias de representación de la JCyA realizadas/ Audiencias de representación de la JCyA)*.10	Porcentaje	*Informe anual de la Procuraduría de la Defensa del trabajo sobre personas atendidas integrado por los Informes de la Subprocuraduría de Conciliación y Defensoría, del cual se desprenden informes de Jefaturas de Unidades Departamentales como: Conciliación Colectiva y Prevención, De lo Contencioso, Amparo y Peritos y Menores Trabajadores y Personas con Discapacidad, Informe de la Subprocuraduría de Atención a Mujeres, que a su vez son retroalimentados por los informes del personal de la Procuraduría que realiza actividades jurídicas y administrativas. *Base de Datos del Sistema de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo CDMX *Base de Datos acumulada de las acciones realizadas en la PDT. *Archivo físico de Expedientes de casos representados por la PDT ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/informes

1er Trimestre Meta Programada	2do Trimestre Meta Programada	3er Trimestre Meta Programada	4to Trimestre Meta Programada
0.25	0.5	0.75	1.00

Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo	Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental
Atender al 100% de la población trabajadora que se presente a solicitar los servicios de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.	Fortalecer las acciones de protección jurídica en materia laboral en beneficio de la población trabajadora de la Ciudad de México que vulnerados sus derechos laborales, dando a conocer y defendiendo el pleno respeto a los Derechos Laborales que les asisten como lo son: la protección social, el reparto de utilidades (PTU), pago de aguinaldo, prima vacacional, horas extras, pagos de prestaciones y demás en general, con el objetivo de que la clase trabajadora y sus beneficiarios cuenten con mejores empleos enmarcados en el concepto de trabajo digno.

Número de Acciones a Desarrollar	7 Acciones	
Acción 1	Responsable(s)	
Acciones de difusión para dar a conocer los servicios jurídico-laborales que ofrece la Procuraduría de la Defensa del Trabajo a la población trabajadora de la Ciudad de México, así como a sus beneficiarios o a los sindicatos cuando lo soliciten.	Nombre (s)	Mtra. Sara Elvira Morgan Hermida
	Cargo	Procuradora de la Defensa del Trabajo
Acción 2	Responsable(s)	
Asesorías jurídico laborales realizadas a la población trabajadora y sindicatos de la Ciudad de México	Nombre (s)	Mtra. Sara Elvira Morgan Hermida
	Cargo	Procuradora de la Defensa del Trabajo
Acción 3	Responsable(s)	
Citorios realizados para llevar a cabo conciliaciones en defensa de los derechos humanos laborales de la población trabajadora.	Nombre (s)	Mtra. Sara Elvira Morgan Hermida
	Cargo	Procuradora de la Defensa del Trabajo

Programación
BASE 2022

Unidad Responsable		33C001		SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	
Acción 4			Responsable(s)		
Conciliaciones realizadas en defensa de los derechos humanos laborales de la población trabajadora.			Nombre (s)	Mtra. Sara Elvira Morgan Hermida	
			Cargo	Procuradora de la Defensa del Trabajo	
Acción 5			Responsable(s)		
Elaboración de convenios conciliatorios los cuales pueden ser de cumplimiento inmediato o a futuro.			Nombre (s)	Mtra. Sara Elvira Morgan Hermida	
			Cargo	Procuradora de la Defensa del Trabajo	
Acción 6			Responsable(s)		
Demandas elaboradas y presentadas donde se detecte o presungna probables violaciones a los derechos humanos laborales de la población trabajadora.			Nombre (s)	Mtra. Sara Elvira Morgan Hermida	
			Cargo	Procuradora de la Defensa del Trabajo	
Acción 7			Responsable(s)		
Audiencias de representación de la población trabajadora ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, con motivo de los derechos laborales vulnerados.			Nombre (s)	Mtra. Sara Elvira Morgan Hermida	
			Cargo	Procuradora de la Defensa del Trabajo	

ELABORÓ


 JEIMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
 JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ


 MARTÍN GARCÍA GRACIANO
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programación BASE 2022

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco

Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra. Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo manda el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México y la normatividad.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo: 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%); mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO									
Objetivo	Administrar el capital humano que sea asignado a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de manera ágil, transparente y oportuna, a efecto de garantizar la continuidad de actividades y trámites administrativos que llevan a cabo las Unidades Administrativas que integran esta Dependencia, así como verificar y garantizar en todo momento que la Secretaría cuente con el recurso disponible para dar cumplimiento a las obligaciones patronales en tiempo y forma.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	1	Igualdad y Derechos			Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	8				
	SUB EJE	6	Derecho a la igualdad e inclusión								
	SUBSUB EJE	2	Jóvenes								
Finalidad	3	Desarrollo Económico	Función	1	Asuntos Económicos, Comerciales Y Laborales En General	Subfunción	2	Asuntos Laborales Generales	Actividad Institucional	104	ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Planeación Operativa

Problema Definido	Existen tiempos acotados para el trámite de las siguientes actividades: registros de altas y bajas de personal, pagos de percepciones y prestaciones ordinarias y extraordinarias del personal adscrito a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
Población Objetivo o de Enfoque	El capital humano adscrito a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
Objetivos Operativos	Aplicación de políticas, lineamientos, criterios, directrices generales y específicas en apego a la normatividad aplicable para la administración del capital humano en esta Dependencia, con el fin de realizar en tiempo y forma los trámites y gestiones correspondientes ante la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo y la Subsecretaría de Egresos, adscritas a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Valor Público Generado	Entrega en tiempo y forma del pago de las percepciones y prestaciones ordinarias y extraordinarias correspondientes al personal adscrito a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Programación
BASE 2022

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Plan de Acción del Programa Presupuestario

Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1.00	Porcentaje de avance sobre el cumplimiento en los trámites requeridos para garantizar el pago oportuno de las percepciones y prestaciones a los trabajadores adscritos a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	(Registro de altas y bajas ante los sistemas establecidos realizados)*.25+ (Actividades de control para garantizar la existencia presupuestal realizadas)*.25 + (acciones de validación de la nómina realizadas)*.25 + (pagos de percepciones ordinarias y extraordinarias realizadas/pago de percepciones ordinarias y extraordinarias programadas)*.25	Porcentaje	Electrónicamente: Portal de Transparencia de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, a través de la siguiente liga: https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-trabajo-y-fomento-al-empleo/entrada/30099

1er Trimestre Meta Programada	2do Trimestre Meta Programada	3er Trimestre Meta Programada	4to Trimestre Meta Programada
0.25	0.5	0.75	1.00

Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo	Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental
--	---

Cumplimiento permanente, en tiempo y forma, con las obligaciones de pago a las percepciones y prestaciones ordinarias y extraordinarias correspondientes al capital humano adscrito a la Secretaría. El capital humano de la Secretaría cuenta con el pago oportuno de las percepciones y prestaciones que les correspondan de acuerdo a la normatividad aplicable.

Número de Acciones a Desarrollar	4 Acciones
---	-------------------

Acción 1	Responsable(s)				
Registro de altas y bajas ante los sistemas establecidos por la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas	<table border="1"> <tr> <td>Nombre (s)</td> <td>Martín García Graclano</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Director Ejecutivo de Administración y Finanzas</td> </tr> </table>	Nombre (s)	Martín García Graclano	Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Nombre (s)	Martín García Graclano				
Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas				
Acción 2	Responsable(s)				
Registro de altas y bajas ante los sistemas establecidos por la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas	<table border="1"> <tr> <td>Nombre (s)</td> <td>Martín García Graclano</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Director Ejecutivo de Administración y Finanzas</td> </tr> </table>	Nombre (s)	Martín García Graclano	Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Nombre (s)	Martín García Graclano				
Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas				
Acción 3	Responsable(s)				
Validación de nómina en tiempo y forma	<table border="1"> <tr> <td>Nombre (s)</td> <td>Martín García Graclano</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Director Ejecutivo de Administración y Finanzas</td> </tr> </table>	Nombre (s)	Martín García Graclano	Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Nombre (s)	Martín García Graclano				
Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas				
Acción 4	Responsable(s)				
Pago oportuno y adecuado de las percepciones ordinarias y extraordinarias al personal adscrito a la Dependencia	<table border="1"> <tr> <td>Nombre (s)</td> <td>Martín García Graclano</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Director Ejecutivo de Administración y Finanzas</td> </tr> </table>	Nombre (s)	Martín García Graclano	Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Nombre (s)	Martín García Graclano				
Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas				

ELABORÓ

JEIMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ

MARTÍN GARCÍA GRACIANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programación
BASE 2022

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco	
Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra. Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo mandata el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México y la normatividad.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo; 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%); mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación											
Programa Presupuestario		0001		ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO							
Objetivo		Garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como de información accesible y oportuna al quehacer gubernamental. Proveer de estudios pertinentes acerca de problemáticas laborales para fortalecer la participación y la toma de decisiones en la ciudadanía. Asimismo, realizar acciones de administración de los recursos materiales de manera transparente, ágil, oportuna y honesta a efecto de garantizar la correcta gestión de las distintas unidades administrativas que conforman esta Secretaría. Llevar a cabo los procedimientos y acciones institucionales bajo el principio de legalidad.									
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024		EJE	1	Igualdad y Derechos				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	16		
		SUB EJE	6	Derecho a la igualdad e inclusión					Paz, justicia e instituciones sólidas		
		SUBSUB EJE	8	Víctimas							
Finalidad	3	Desarrollo Económico	Función	9	Otras Industrias Y Otros Asuntos Económicos	Subfunción	3	Otros Asuntos Económicos	Actividad Institucional	001	FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

Planeación Operativa	
Problema Definido	La población requiere el debido tratamiento de los datos personales. Así como de información accesible y oportuna del quehacer gubernamental; por otra parte, carece de información pertinente sobre el mercado laboral para la toma de decisiones. Potencial demora en el suministro de bienes y servicios a las unidades administrativas y en la conclusión de actividades, documentos normativos o jurídicos e informes que pongan en peligro la gestión institucional de la Secretaría. Necesidad de que la actividad institucional se realice con apego a los ordenamientos jurídicos que la rigen y, en caso de requerirse, llevar a cabo su defensa jurídica ante las instancias competentes.
Población Objetivo o de Enfoque	Unidades Administrativas o áreas sustantivas.

Programación
BASE 2022

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
Objetivos Operativos	<p>Administrar de manera oportuna, eficaz y eficiente los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Garantizar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en el quehacer gubernamental, para fortalecer el ejercicio de estos. Realizar la actividad institucional apegada al principio de legalidad y llevar a cabo su defensa jurídica ante las instancias competentes. Proveer de estudios pertinentes acerca de problemas laborales para contribuir a la toma de decisiones de la ciudadanía. Implementar controles internos para dar cumplimiento con las metas y compromisos, así como administrar los riesgos que se presenten para su cumplimiento en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.</p>	
Valor Público Generado	<p>La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo satisface el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales; asimismo, generar información pertinente de problemáticas laborales para la toma de decisiones y participación ciudadana. Además cumple con los objetivos institucionales bajo el principio de legalidad.</p>	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1.00	Mide el porcentaje de cumplimiento de las acciones de la función pública y buen gobierno	(Análisis y Estudio Jurídico efectuados/Total Analisis y Estudio Jurídicos Programados)*.10 + (Atencion de Juicios y Procedimientos/Total de Juicios y Procedimientos Estimados)*.20+(Obligaciones de Transparencia Cumplidas/Total de Obligaciones Estimadas)*.10+(Reportes Elaborados/ Total de Reportes programados)*.20+(Implementación, seguimiento y supervisión de los controles internos de la unidades administrativas de la Secretaría Generados/Total de Implementación, seguimiento y supervisión de los controles internos de la unidades administrativas de la Secretaria Programados)*.15+(Servicios y/o bienes recibidos /Total de Servicios y/o Bienes contratados)*.15+(Cuentas Certificadas Liquidadas exitosamente/Total de Cuentas Certificadas por Liquidar)*.10	Porcentaje	Registros administrativos en posesión de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia y Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo.
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada
0.25		0.5		0.75
4to Trimestre Meta Programada		1.00		
Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
Se da atención a la totalidad de solicitudes de información y acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales. Las actividades institucionales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo se realizan con apego al principio de legalidad. Los recursos materiales y financieros se administran de manera oportuna, eficaz y eficiente para la operación de los Programas Sociales y todas las actividades Institucionales de la Secretaría. La ciudadanía cuenta con información pertinente del mercado laboral para la toma de decisiones.		Se satisface la necesidad de acceder a la información pública y a que sus datos personales sean protegidos. La ciudadanía cuenta con la certeza de que la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales se da de manera oportuna, eficaz y eficiente; asimismo, la actividad institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, se realiza bajo el principio de legalidad.		
Número de Acciones a Desarrollar		7 Acciones		
Acción 1		Responsable(s)		
Análisis y estudio jurídico de aquellos ordenamientos que son utilizados por la Secretaría y áreas de adscripción para el desarrollo de sus programas y actividades		Nombre (s)	Mtro. José Rodrigo Garduño Vera	
		Cargo	Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia	
Acción 2		Responsable(s)		
Atención a los juicios y procedimientos administrativos en que la Secretaría y Unidades Administrativas son parte		Nombre (s)	Mtro. José Rodrigo Garduño Vera	
		Cargo	Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia	
Acción 3		Responsable(s)		
Cumplir con las Obligaciones de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a cargo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo		Nombre (s)	Mtro. José Rodrigo Garduño Vera	
		Cargo	Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia	
Acción 4		Responsable(s)		
Elaborar reportes o diagnósticos sobre el contexto laboral de la Ciudad de México que analicen las principales problemáticas laborales de la CDMX		Nombre (s)	Dr. Alberto Menéndez Vázquez	
		Cargo	Director Ejecutivo de Estudios del Trabajo	



Programación
BASE 2022

Unidad Responsable		33C001 SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	
Acción 5		Responsable(s)	
Implementación, seguimiento y supervisión de los controles internos de la unidades administrativas de la Secretaría		Nombre (s)	Martín García Graciano
		Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Acción 6		Responsable(s)	
Administración de los recursos materiales		Nombre (s)	Martín García Graciano
		Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Acción 7		Responsable(s)	
Administración de los recursos financieros		Nombre (s)	Martín García Graciano
		Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

ELABORÓ


 JEIMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
 JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ


 MARTÍN GARCÍA GRACIANO
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programación BASE 2022

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco

Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra. Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo mandata el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México y la normatividad.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo; 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%); mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	P001	PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES									
Objetivo	Contribuir a evitar la discriminación, violación y hostigamiento sexual; despido por embarazo, actos en general de violencia laboral y los que se deriven de la condición de ser mujer de las trabajadoras en la Ciudad de México, que se haga valer el derecho al trabajo digno y socialmente útil que se encuentra contemplado en el artículo 123 de la Constitución.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	1	Igualdad y Derechos					Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	5		
	SUB EJE	5	Derechos de las mujeres						Igualdad de género		
	SUBSUB EJE	0	Derechos de las mujeres								
Finalidad	1	Gobierno	Función	2	Justicia	Subfunción	4	Derechos Humanos	Actividad Institucional	003	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Planeación Operativa

Problema Definido	El incremento de los reclamos laborales basados en hostigamiento, acoso laboral y discriminación, todos agrupados bajo la figura de violencia laboral, han contrariado el concepto del Derecho al trabajo digno y socialmente útil que se encuentra completado en el Artículo 123 de nuestra Carta Magna en concatenación con la Ley Federal de Trabajo, toda vez que es fundamental que cada persona trabaje bajo condiciones laborales que garanticen su integridad física, psicológica y/o social, y que con ello, puedan adquirir los medios básicos para su subsistencia y la de sus familias, en un franco respeto a sus derechos humanos laborales. Para evitar la discriminación por razones específicas de género tales como los despidos por embarazo, puerperio, acoso sexual y laboral, y así equilibrar el número de trabajadores y trabajadoras en una fuente de empleo. Evitar el trabajo infantil de niñas y niños.
Población Objetivo o de Enfoque	Población trabajadora de la Ciudad de México que haya visto vulnerados sus derechos humanos laborales.
Objetivos Operativos	Contribuir a través de asesorías gratuitas, conciliaciones que pongan fin al conflicto, convenios en beneficio de las y los trabajadores de la Ciudad de México; y en su caso, demandas en donde se detecte o presuponga probables violaciones a los derechos humanos laborales, así como acciones de representación ante la JLCA, para promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programación BASE 2022

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
Valor Público Generado	Contribuir a que la población trabajadora de la Ciudad de México cuente con trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen sus derechos laborales y humanos, sin discriminación de ningún tipo, a través de: *Asesorías gratuitas *Conciliaciones *Convenios *Elaboración de demandas *Acciones de representación ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1.00	Porcentaje de avance sobre personas trabajadoras atendidas por las acciones implementadas por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, con el propósito de contribuir al acceso a la justicia laboral de las personas trabajadoras residentes de la Ciudad de México.	(Acciones de difusión realizadas/ Acciones de difusión programadas)*.05 + (Asesorías jurídico laborales realizadas a mujeres/ Asesorías jurídico laborales programadas a mujeres)*.25 + (Citorios realizados en defensa de las mujeres/ Citorios programados en defensa de las mujeres)*.10+ (Conciliaciones realizadas en defensa de los derechos laborales de las mujeres/ Conciliaciones programadas en defensa de los derechos laborales de las mujeres)*.20 + (Convenios conciliatorios elaborados/ Convenios conciliatorios programados)*.10+ (Demandas elaboradas en defensa de los derechos laborales de las mujeres/ Demandas programadas en defensa de los derechos laborales de las mujeres)*.20+ (Audiencias de representación realizadas para mujeres trabajadoras/ Audiencias de representación programadas para mujeres trabajadoras)*.10	Porcentaje	Informe anual de la Procuraduría de la Defensa del trabajo sobre personas atendidas, integrado por: *Informe anual de la Subprocuraduría de Atención a Mujeres. *Base de Datos del Sistema de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo CDMX *Base de Datos acumulada de las acciones realizadas en la PDT. *Archivo de Expedientes de casos representados por la PDT ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/informes
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada
0.25		0.500		0.750
4to Trimestre Meta Programada		1.00		
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
Atender al 100% de la población trabajadora que se presente a solicitar los servicios de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo a través de acciones en favor de los derechos humanos laborales de las niñas y mujeres.			Procurar justicia laboral a través de asesoría especializada y atención integral, así como gestionar y ejercitar acciones e interponer los recursos que procedan para subsanar los actos y omisiones legales que se ocasionen en perjuicio de las mujeres trabajadoras, así como el cabal cumplimiento de la ley para las trabajadoras en los casos de discriminación, violación y hostigamiento sexual; despido por embarazo, actos en general de violencia laboral y los que se deriven de su condición de mujer.	
Número de Acciones a Desarrollar			7 Acciones	
Acción 1			Responsable(s)	
Acciones de difusión para dar a conocer los servicios jurídico-laborales que ofrece la Procuraduría de la Defensa del Trabajo a las mujeres trabajadoras de la Ciudad de México, así como a sus beneficiarios o a los sindicatos cuando lo soliciten.			Nombre (s)	Lic. María de Lourdes Lezama Aguilar
			Cargo	Subprocuradora de Atención a Mujeres
Acción 2			Responsable(s)	
Asesorías jurídico laborales realizadas a las mujeres trabajadoras y sindicatos de la Ciudad de México			Nombre (s)	Lic. María de Lourdes Lezama Aguilar
			Cargo	Subprocuradora de Atención a Mujeres
Acción 3			Responsable(s)	
Citorios realizados para llevar a cabo conciliaciones en defensa de los derechos humanos laborales de las mujeres trabajadoras.			Nombre (s)	Lic. María de Lourdes Lezama Aguilar
			Cargo	Subprocuradora de Atención a Mujeres

Programación
BASE 2022

Unidad Responsable		33C001		SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	
Acción 4			Responsable(s)		
Conciliaciones realizadas en defensa de los derechos humanos laborales de las mujeres trabajadoras de la Ciudad de México.	Nombre (s)	Lic. María de Lourdes Lezama Aguilar			
	Cargo	Subprocuradora de Atención a Mujeres			
Acción 5			Responsable(s)		
Elaboración de convenios conciliatorios los cuales pueden ser de cumplimiento inmediato o a futuro.	Nombre (s)	Lic. María de Lourdes Lezama Aguilar			
	Cargo	Subprocuradora de Atención a Mujeres			
Acción 6			Responsable(s)		
Demandas elaboradas y presentadas donde se detecte o presuponga probables violaciones a los derechos humanos laborales de las mujeres trabajadoras de la Ciudad de México.	Nombre (s)	Lic. María de Lourdes Lezama Aguilar			
	Cargo	Subprocuradora de Atención a Mujeres			
Acción 7			Responsable(s)		
Audiencias de representación de las mujeres trabajadoras de la Ciudad de México ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, con motivo de los derechos laborales vulnerados.	Nombre (s)	Lic. María de Lourdes Lezama Aguilar			
	Cargo	Subprocuradora de Atención a Mujeres			

ELABORÓ


 JEIMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
 JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ


 MARTÍN GARCÍA GRACIANO
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programación BASE 2022

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco

Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra. Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo mandata el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México y la normatividad.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo: 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%); mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	P002	PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS									
Objetivo	Desarrollar acciones de formación, capacitación y promoción en materia de equidad de género y de derechos humanos de las mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, además de los derechos humanos laborales de los menores en edad permitida para trabajar, y la prevención y erradicación del trabajo infantil, a fin de contribuir a la política de igualdad laboral en la Ciudad de México.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	1	Igualdad y Derechos				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	10			
	SUB EJE	6	Derecho a la igualdad e inclusión					Reducción de las desigualdades			
	SUBSUB EJE	0	Alineación Inexistente								
Finalidad	1	Gobierno	Función	2	Justicia	Subfunción	4	Derechos Humanos	Actividad Institucional	004	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Planeación Operativa

Problema Definido	Existencia de brechas entre hombres y mujeres para acceder al mercado laboral, así como alta vulnerabilidad en el cumplimiento de los derechos laborales de diversos grupos poblacionales, entre ellos las mujeres y las personas menores trabajadoras, además de niñas y niños en situación de trabajo infantil, lo que limita el desarrollo pleno de sus derechos humanos.
Población Objetivo o de Enfoque	Mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes trabajadores en edad permitida.

Programación BASE 2022

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
Objetivos Operativos	1. Acciones de promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores en edad permitida en la Ciudad de México. 2. Coordinar y dar seguimiento a los trabajos de la Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en la Ciudad de México (CITI-CDMX) 3. Fomentar acciones encaminadas al reconocimiento progresivo de los derechos humanos laborales en igualdad de condiciones para mujeres y hombres, la conciliación de la vida personal, laboral y familiar así como fortalecer los medios y mecanismos para ello.	
Valor Público Generado	A través de cursos de capacitación, talleres y campañas informativas de sensibilización dirigidas al público en general, incidir en la reducción de la población infantil que realiza actividades de sustento económico en condiciones precarias o de trabajo forzoso y evitar violaciones a lo que indica la Ley Federal del Trabajo en esta materia y en lo que respecta para adolescentes trabajadores, así como promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en cuanto al ejercicio de los derechos humanos laborales en la Ciudad de México	

Plan de Acción del Programa Presupuestario

Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación	
1.00	Porcentaje de avance sobre el número de acciones de difusión, encaminadas a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el respeto a los derechos de las niñas y mujeres mediante capacitaciones e información para sensibilizar al mayor número de personas, tanto empleadoras como trabajadoras sobre igualdad sustantiva y prevención del trabajo infantil	(Acciones de promoción Derechos Niños, Niñas, Adolescentes realizadas/ Acciones de promoción Derechos Niños, Niñas, Adolescentes programadas)*.33+(Acciones de capacitación Igualdad Sustantiva realizadas/ Acciones de capacitación Igualdad Sustantiva programadas)*.25+(Acciones de sensibilización conmemoración días naranja contra la violencia hacia las mujeres realizadas/ Acciones de sensibilización conmemoración días naranja contra la violencia hacia las mujeres programadas)*.25+(Acciones de sensibilización conmemoración día mundial contra el trabajo infantil realizadas/ Acciones de sensibilización conmemoración día mundial contra el trabajo infantil programadas)*.09+(Acciones de seguimiento Diagnóstico Trabajo Infantil CDMX realizadas/ Acciones de seguimiento Diagnóstico Trabajo Infantil CDMX programadas)*.08	Porcentaje	<p>Actas de las sesiones de la CITI-CDMX.- Resguardo en el archivo de la Dirección para el Trabajo y la Previsión Social (DTPS) Dirección General de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Minutas de las mesas trabajo y reuniones realizadas a cargo de la Dirección para el Trabajo y la Previsión Social adscrita a la Dirección General de Trabajo y Previsión Social.- Resguardo en el archivo de la DTPS</p> <p>Material gráfico realizado sobre igualdad sustantiva, equidad de género y trabajo infantil.- Disponibles en los medios de comunicación de esta STyFE.</p> <p>Contenidos de las capacitaciones sobre igualdad sustantiva, equidad de género y trabajo infantil.- Disponibles en PPTX, resguardadas en los archivos de la DTPS.</p> <p>Los documentos estarán disponibles una vez que celebren las comisiones, las reuniones de trabajo y las capacitaciones del ejercicio 2021</p>	
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada	4to Trimestre Meta Programada
0.21		0.500		0.750	1.00
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
Incrementar al 40% la cobertura de las personas trabajadoras sensibilizadas sobre igualdad de género e igualdad sustantiva e incidir en la disminución de la ocupación infantil en la Ciudad de México para 2026.			Incidir en la reducción de la población infantil que realiza actividades de sustento económico en condiciones precarias o de trabajo forzoso y evitar violaciones a lo que indica la Ley Federal del Trabajo en esta materia y en lo que respecta para adolescentes trabajadores, así como promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en cuanto al ejercicio de los derechos humanos laborales en la Ciudad de México.		
Número de Acciones a Desarrollar			5 Acciones		
Acción 1			Responsable(s)		
Promover información sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de campañas en la página electrónica de la STyFE y redes sociales Twitter y Facebook			Nombre (s)	Mtra. Teresa Castillo Ortiz	
			Cargo	Directora para el Trabajo y la Previsión Social	
Acción 2			Responsable(s)		
Capacitaciones y talleres en materia de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres en línea			Nombre (s)	Mtra. Teresa Castillo Ortiz	
			Cargo	Directora para el Trabajo y la Previsión Social	

Programación **BASE** 2022

Unidad Responsable		33C001		SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	
Acción 3			Responsable(s)		
Información y sensibilización para conmemorar los días naranja, contra la violencia hacia las mujeres, todos los días 25 de cada mes, a través de mensajes y campañas en la página de la STyFE y redes sociales Twitter y Facebook			Nombre (s)	Mtra. Teresa Castillo Ortiz	
			Cargo	Directora para el Trabajo y la Previsión Social	
Acción 4			Responsable(s)		
Difundir información en la página electrónica de la STyFE sobre la conmemoración del día mundial contra el trabajo infantil a través de una campaña informativa y la realización de infografías alusivas al tema orientadas a la sensibilización de la población de la Ciudad de México			Nombre (s)	Mtra. Teresa Castillo Ortiz	
			Cargo	Directora para el Trabajo y la Previsión Social	
Acción 5			Responsable(s)		
Acciones de seguimiento a la realización del Diagnóstico sobre Trabajo Infantil en la Ciudad de México			Nombre (s)	Mtra. Teresa Castillo Ortiz	
			Cargo	Directora para el Trabajo y la Previsión Social	

ELABORÓ

JEIMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ

MARTHA GARCÍA GRACIANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Programación BASE 2022

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco

Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra. Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo mandata el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México y la normatividad.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo: 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%); mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	5022	FOMENTO AL TRABAJO DIGNO									
Objetivo	Fomentar el empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación laboral, movilidad laboral, iniciar o consolidar iniciativas de ocupación por cuenta propia o por ocuparse temporalmente en proyectos de instancias públicas o de la sociedad civil, a personas de 16 años y más habitantes de la Ciudad de México, en situación de desempleo o subempleo, que enfrentan problemas para obtener una ocupación; con el fin de facilitar su acceso al trabajo digno y socialmente útil, contribuyendo a la inclusión y la igualdad laboral.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	1	Igualdad y Derechos				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	8			
	SUB EJE	6	Derecho a la igualdad e inclusión								
	SUBSUB EJE	2	Jóvenes								
Finalidad	3	Desarrollo Económico	Función	1	Asuntos Económicos, Comerciales Y Laborales En General	Subfunción	2	Asuntos Laborales Generales	Actividad Institucional	021	CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA Y EN EL TRABAJO

Planeación Operativa

Problema Definido	Parte de la Población Económica Activa de la Ciudad de México, se encuentra en situación de desempleo y subempleo debido a que presenta dificultades para contar con las habilidades y capacidades necesarias que demandan los puestos de trabajo disponibles. El empleo de calidad juega un papel preponderante como palanca de desarrollo, debido a que el ingreso laboral les permite a las familias satisfacer sus necesidades básicas y contribuyen a reducir la pobreza, ya que la población puede acceder a mejores condiciones de vida y estimula el consumo mediante el binomio ingreso-gasto.
Población Objetivo o de Enfoque	Personas residentes de la Ciudad de México de 16 años y más, en situación de desempleo o subempleo.

Programación BASE 2022

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
Objetivos Operativos	Realizar acciones de capacitación para que la población desempleada o subempleada de 16 años y más, adquiera o reconvierta sus conocimientos o habilidades laborales. Otorgar apoyos económicos para que las personas desempleadas o subempleadas de 16 años y más, lleven a cabo el proceso de evaluación asociado a la certificación de competencias laborales. Incentivar la generación o consolidación de iniciativas de ocupación por cuenta propia, mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de mobiliario, equipo y/o herramienta. Apoyar económicamente a la población desempleada que, para ocupar una vacante, requiera trasladarse de la Ciudad de México a otros estados de la República Mexicana. Brindar un apoyo económico a la población desempleada o subempleada de 16 años y más, como compensación al desempeño de una ocupación temporal, en proyectos interinstitucionales, que les permitan adquirir experiencia laboral y contar con ingresos para continuar su búsqueda de empleo.	
Valor Público Generado	Las personas de 16 años y más de la Ciudad de México que son buscadoras de empleo obtienen apoyos económicos que facilitan su inserción en un empleo formal.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1	Porcentaje de avance sobre el número de personas desempleadas o subempleadas que reciben apoyos económicos para capacitación laboral, el inicio o consolidación de iniciativas por cuenta propia, movilidad laboral o por ocuparse temporalmente en proyectos de inserción pública o de la sociedad civil.	$[(A1=\text{Número de buscadores de empleo inscritos al periodo que corresponda en proyectos interinstitucionales para brindarles ocupación temporal por medio del Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal}/\text{Meta Física Proyectada al periodo que corresponda})*0.80] + [(A2=\text{Número de personas inscritas al periodo que corresponda capacitadas para obtener un empleo digno por medio del Subprograma Capacitación para el Trabajo}/\text{Meta Física Proyectada al periodo que corresponda})*0.14] + [(A3=\text{Número de personas apoyadas al periodo que corresponda para la adquisición de maquinaria, equipo y herramientas por medio del Subprograma de Fomento al Autoempleo}/\text{Meta Física Proyectada al periodo que corresponda})*0.06]$	Porcentaje	Sistema de Información para el Bienestar (SIBIS) https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada
0.1		0.47		0.84
4to Trimestre Meta Programada		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
1		Facilitar la incorporación al mercado laboral formal de un 30% de personas desocupadas y subempleadas residentes de la Ciudad de México atendidas por el Programa al 2024.		
Número de Acciones a Desarrollar		3 Acciones		
Acción 1		Responsable(s)		
Incorporación a los buscadores de empleo en proyectos interinstitucionales para brindarles ocupación temporal por medio del Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML)		Nombre (s)	Mtro. Mauricio Uriel Pérez Sandoval	
		Cargo	Director de Programas de Apoyo al Empleo	
Acción 2		Responsable(s)		
Cursos de corto plazo con apoyo económico para capacitación, con el fin de que la población desocupada adquiera habilidades y destrezas para obtener un empleo digno por medio del Subprograma Capacitación para el Trabajo (SCAPAT)		Nombre (s)	Mtro. Mauricio Uriel Pérez Sandoval	
		Cargo	Director de Programas de Apoyo al Empleo	
Acción 3		Responsable(s)		
Apoyo económico para el equipamiento de maquinaria, equipo y herramientas a iniciativas de ocupación por cuenta propia para la generación de fuentes de autoempleo para los beneficiarios por medio del Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA)		Nombre (s)	Mtro. Mauricio Uriel Pérez Sandoval	
		Cargo	Director de Programas de Apoyo al Empleo	

ELABORÓ



JEREMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ



MARTÍN GARCÍA GRACIANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programación
BASE 2022

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco

Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra. Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo mandata el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México y la normatividad.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo; 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%); mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	S023	FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FOCOFESS)									
Objetivo	Mejorar las capacidades organizativas, de gestión y financieras de las Organizaciones pertenecientes al Sector Social de la Economía, que lleven a cabo actividades de producción, distribución, comercialización o consumo de bienes y/o servicios en la Ciudad de México para ser una opción de inclusión productiva y laboral que contribuya al acceso al derecho al empleo digno, procurando el desarrollo económico sustentable.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	1	Igualdad y Derechos				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	8			
	SUB EJE	6	Derecho a la igualdad e inclusión					Trabajo decente y crecimiento económico			
	SUBSUB EJE	8	Víctimas								
Finalidad	3	Desarrollo Económico	Función	1	Asuntos Económicos, Comerciales Y Laborales En General	Subfunción	1	Asuntos Económicos Y Comerciales En General	Actividad Institucional	155	ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO AL COOPERATIVISMO

Planeación Operativa

Problema Definido	La limitada capacidad organizativa, de gestión y financiera que presentan las organizaciones sociales y solidarias de la economía que operan en la Ciudad de México, para constituirse y consolidarse como fuentes de un empleo digno.
Población Objetivo o de Enfoque	Beneficiar hasta 760 Cooperativas, lo que permitirá alcanzar una cobertura para beneficiar alrededor de 3800 personas atendidas efectivamente, reconociendo como grupos de atención prioritaria a los establecidos en el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, entre los que se encuentran de manera enunciativa: mujeres, personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas de la comunidad LGBTTI, personas de comunidades indígenas, entre otras.



Programación
BASE 2022

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
Objetivos Operativos	Mejorar las capacidades organizativas, de gestión y financieras de las Organizaciones Sociales pertenecientes al Sector Social de la Economía, que llevan a cabo actividades de producción, distribución, comercialización o consumo de bienes y/o servicios en la Ciudad de México, para ser una opción de inclusión productiva y laborar que contribuya al acceso al derecho al empleo digno, procurando el desarrollo económico sustentable.	
Valor Público Generado	<p>*Otorgar apoyos indirectos destinados a cubrir los gastos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Capacitación en temas de economía social y solidaria para dos integrantes de la Organización Social o Cooperativa beneficiaria. -Dos asistencias técnicas especializadas para el mejoramiento del plan de negocios y/o el proyecto productivo. -Pago de gastos notariales para la emisión de la escritura pública que constituya formalmente ante Notario Público, a las Organizaciones Sociales, como Sociedades Cooperativas. <p>*Otorgar un apoyo económico directo destinado a la adquisición de maquinaria, equipo o materia prima.</p>	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Porcentaje de avance de la entrega de apoyos (directos e indirectos) a Organizaciones Sociales y Sociedades Cooperativas.	(Organizaciones Sociales Constituidas/ Organizaciones Sociales a Constituir)*.3+ (asistencias técnicas, capacitaciones y actas constitutivas realizadas/ asistencias técnicas, capacitaciones y actas constitutivas a realizar)*.2+ (Sociedades Cooperativas Fortalecidas/ Sociedades Cooperativas a Fortalecer)*.35 + (asistencias técnicas y capacitaciones realizadas a Sociedades Cooperativas/ asistencias técnicas y capacitaciones a realizar a Sociedades Cooperativas)*.15	Porcentaje	Padrón de Sociedades Cooperativas beneficiarias del Programa. Enlace https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Padron_PSFOCOFESS
1er Trimestre Meta Programada	2do Trimestre Meta Programada	3er Trimestre Meta Programada	4to Trimestre Meta Programada	
0.05	0.455	0.675	1	
Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la Intervención gubernamental	
Constituir 275 Organizaciones Sociales Fortalecer 485 Sociedades Cooperativas			Generar empleo local y que se encamine hacia el trabajo digno para las personas beneficiarias, ya que la estructura horizontal y democrática de las Cooperativas, así como los principios y valores bajo los cuales operan, favorecen la protección social de las personas trabajadoras y el desarrollo de las comunidades en las cuales se encuentran insertas.	
Número de Acciones a Desarrollar			4 Acciones	
Acción 1			Responsable(s)	
Constituir 275 Organizaciones Sociales en la Ciudad de México			Nombre (s)	Lic. Rogelio Martínez Ramírez
			Cargo	Director de Fomento al Cooperativismo
Acción 2			Responsable(s)	
Realizar 2 Asistencias Técnicas Especializadas y 1 Capacitación a dos integrantes de cada Organización Social beneficiaria y la Gestión ante Notario Público para la emisión de 275 Actas Constitutivas (Subprograma de Fomento)			Nombre (s)	Lic. Rogelio Martínez Ramírez
			Cargo	Director de Fomento al Cooperativismo
Acción 3			Responsable(s)	
Fortalecer a 485 Sociedades Cooperativas			Nombre (s)	Lic. Jonathan Vázquez León
			Cargo	Director de Atención a Cooperativas
Acción 4			Responsable(s)	
Realizar 2 Asistencias Técnicas Especializadas y 1 Capacitación a dos integrantes de cada Sociedad Cooperativa beneficiaria (Subprograma Fortalecimiento)			Nombre (s)	Lic. Jonathan Vázquez León
			Cargo	Director de Atención a Cooperativas

ELABORÓ



JEIMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ



MARTÍN GARCÍA GRACIANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programación BASE 2022

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco

Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra. Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo manda el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México y la normatividad.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo; 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%); mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	S054	SEGURO DE DESEMPLEO									
Objetivo	Las personas de 18 años a menos de 67 años con 8 meses residentes de la Ciudad de México que perdieron de manera involuntaria su empleo formal recibe el apoyo económico básico para facilitar su incorporación en un empleo formal.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	1	Igualdad y Derechos			Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	8 Trabajo decente y crecimiento económico				
	SUB EJE	6	Derecho a la igualdad e inclusión								
	SUBSUB EJE	8	Victimas								
Finalidad	2	Desarrollo Social	Función	6	Protección Social	Subfunción	4	Desempleo	Actividad Institucional	246	PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DESEMPLEO

Planeación Operativa

Problema Definido	El desempleo involuntario del sector formal.
Población Objetivo o de Enfoque	Personas residentes de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, de 18 a 67 años con 8 meses, que estén en situación de desempleo por causas involuntarias.

Programación
BASE 2022

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
Objetivos Operativos	Contribuir a que las personas desempleadas beneficiarias del programa se reincorporen al mercado del trabajo formal y el goce del derecho constitucional a un empleo digno y socialmente útil.	
Valor Público Generado	El apoyo económico y la vinculación laboral otorgada a las personas trabajadoras desempleadas involuntariamente incrementan la probabilidad de incorporarse a un empleo digno.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1	Porcentaje de avance en el otorgamiento de la protección económica básica, así como la canalización para la vinculación y capacitación laboral a los residentes de la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo formal.	(Personas Beneficiarias/Personas programadas para beneficiarse*0.50+Total de personas canalizadas con búsqueda de empleo comprobada/Total de personas canalizadas a ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo*0.25+Total de personas canalizadas con capacitación para el trabajo comprobada/Total de personas canalizadas a capacitación para el trabajo*0.25)	Porcentaje	www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx que contiene los padrones de solicitantes y de beneficiarios
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada
0.25		0.5		0.75
4to Trimestre Meta Programada		1		
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
Promover la reincorporación al empleo en el sector formal, a través de la entrega de apoyos económicos fortalecidos con acciones de vinculación laboral en un 20% para 2024.			Incrementar un 10% en el número de personas beneficiarias en las edades comprendidas entre los 18 y 67 años 8 meses para que tengan mayores posibilidades de incorporarse a un empleo digno por medio del otorgamiento de ayuda económica como una protección social básica y mediante la vinculación laboral.	
Número de Acciones a Desarrollar			3 Acciones	
Acción 1			Responsable(s)	
Otorgar apoyos a las personas que resulten aprobadas de acuerdo a los requisitos de acceso según las reglas de Operación vigentes, para facilitar su búsqueda de empleo.			Nombre (s)	Mtro. Eusebio Romero Pérez
			Cargo	Director del Seguro de Desempleo
Acción 2			Responsable(s)	
Canalización de las personas beneficiarias a vinculación laboral para obtención de un trabajo formal y digno.			Nombre (s)	Mtro. Eusebio Romero Pérez
			Cargo	Director del Seguro de Desempleo
Acción 3			Responsable(s)	
Canalización de las personas beneficiarias a los esquemas de capacitación, adiestramiento y desarrollo de habilidades que proporciona el ICAT para obtención de un trabajo formal y digno.			Nombre (s)	C. Gloria Adriana Jiménez Villeda
			Cargo	Subdirectora de Operación del Seguro de Desempleo

ELABORÓ

JEIMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ

MARTÍN GARCÍA GRACIANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS